ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

OFICINA DE CONTRATACIÓN
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
PROCEDIMIENTO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 042-CMNC-2025

En la oficina de Contratación del Municipio de San Vicente del Caguán, el comité evaluador designado por el Ordenador del Gasto procede a evaluar las ofertas presentadas a la invitación dentro del **PROCEDIMIENTO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 042-CMNC-2025.**

OBJETO DE CONTRATACIÓN:	SUMINISTRAR REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES O GENÉRICOS, ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHÍCULOS (MOTOS Y MOTOCARROS) DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ.				
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA	**N° PROCESO:**	042-CMNC-2025	**AÑO:**	2025
FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	01:00 PM DEL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2025.				

El comité evaluador, de la propuesta allegada, dentro del proceso de contratación de MÍNIMA CUANTÍA No. 042-CMNC-2025, procede a rendir el informe de verificación final de Requisitos Habilitantes, de acuerdo con lo consignado en la plataforma transaccional SECOP II, en el momento del cierre del proceso, así:

N°	PERSONA NATURAL (X)	PERSONA JURIDICA (X)	NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE OFERTA	VALOR OFERTA
1	X		GILDARDO LONDOÑO OSPINA	N/A	13/08/2025 (09:44 AM)	$ 29.753.633

En virtud de lo anterior, se procede con la evaluación de requisitos y calificación de la única propuesta allegada por el proponente GILDARDO LONDOÑO OSPINA identificado con cédula de ciudadanía No. 17.655.308 expedida en Florencia Caquetá y se adelanta de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso relacionado, y de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Requisitos Jurídicos Habilitantes

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO Prop. 1		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. Carta de Presentación de la Propuesta	X		
2. Documento de conformación de proponentes	N/A	N/A	N/A
3. Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) vigente, expedido Por la Cámara de Comercio.			Matrícula No: 108545

	X		Fecha de matrícula: 25 de febrero de 2019. Último año renovado: 2025 Fecha de renovación: 22 de enero de 2025. Fecha de expedición: 05 de agosto de 2025. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WmP7PSF2DK
4. Hoja de vida	X		
5. Registro Único Tributario – RUT.	X		
6. Garantía de seriedad de la propuesta	X		Póliza No. :560 47 994000192112. Aseguradora Solidaria de Colombia.
7. Certificado de pago de seguridad social y aporte de parafiscales	X		
8. Verificación de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación. Vigente	X		No Reporta antecedentes
9. Verificación de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Vigente.	X		No Reporta antecedentes
10. Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional.	X		No Reporta antecedentes
11. Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas.	X		No Reporta antecedentes
12. Verificación de Inhabilidades por delitos sexuales	X		No Reporta antecedentes
13. Verificación del REDAM (Deudores Alimentarios Morosos)	X		No Reporta antecedentes
14. Paz y salvo municipal vigente	X		
15. Compromiso Anticorrupción	X		
16. Limitación MiPymes	X		Proceso limitado a MiPymes San Vicente del Caguán, Caquetá.
17. Pacto de transparencia	X		
18. Fotocopia de la Libreta militar	X		
19. Copia de la cédula de ciudadanía	X		
RESULTADO: HABILITADO			

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

Requisitos Técnicos

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO Prop. 1		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Experiencia General: - Los proponentes deberán acreditar como mínimo cuatro (04) años de existencia comercial contados a partir del registro en cámara de comercio. - Los proponentes deberán acreditar haber ejecutado y liquidado tres (03) contratos, cuyo objeto sea la compraventa y/o suministro y/o adquisición de repuestos, materiales y/o accesorios, igualmente el valor de cada uno de los respectivos contratos debe contar con un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.	X		
Experiencia especifica: - Los proponentes deberán acreditar haber ejecutado y liquidado dos (02) contrato con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo para el sostenimiento administrativo, igualmente el valor del respectivo contrato debe contar con un valor mayor o igual al 80% del presupuesto oficial del presente proceso.	X		
OTROS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. **Establecimiento Abierto Al Público:** El oferente deberá acreditar que cuenta con sede o establecimiento, ubicada en el perímetro urbano del Municipio de San Vicente del Caguán, con capacidad de suministrar los bienes y/o elementos objeto del contrato. Nota: Forma de acreditación: 1. La propiedad de los establecimientos de comercio ubicada en el Municipio, deberá ser acreditada mediante certificado de registro de matrícula mercantil a nombre del oferente, con fecha de expedición no inferior a treinta (30) días y auto certificación bajo la gravedad de juramento suscrita por el proponente de presentar la disponibilidad, con el fin de que el suministro, se de manera continua, fluida, rápida, oportuna y eficaz.	x		

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

Se debe tener en cuenta que el certificado de registro de matrícula mercantil exigido para acreditar la propiedad de los establecimientos de comercio, deberá estar a nombre del oferente que presente la propuesta, so pena de rechazo de la oferta. 2. En el caso que el oferente no sea propietario del establecimiento de comercio, deberá aportar: – Copia del contrato o documento que acredite tener la posesión para ejercer la actividad comercial y cámara de comercio del establecimiento comercial, con fecha de expedición no inferior a treinta (30) días. – Contar con la disponibilidad de un establecimiento de comercio en el municipio para suministrar bienes y/o elementos para la cual deberá aportar los documentos contrato y/o convenios suscritos con el propietario del establecimiento, y Cámara de comercio del establecimiento con fecha de expedición no inferior a treinta (30) días. En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, la propiedad y/o disponibilidad del establecimiento de comercio deberá acreditarse por uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.			
RESULTADO: CUMPLE			

REQUISITOS FINANCIERA Y ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO Prop. 1		NO APLICA
	SI	NO	
Oferta económica Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada a través de SECOP II. El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.	X		

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos. El proponente debe incorporar en los documentos de la oferta, su propuesta económica, así: ✓ Oferta, debidamente diligenciado y firmado, Formulario que es de obligatorio diligenciamiento, por lo que el proponente que no diligencie será calificado como **rechazado**. ✓ Los precios unitarios y valor total ponderado no podrán superar los valores establecidos por la entidad so pena de rechazo de la oferta. ✓ La oferta no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada después de haber sido presentada. ✓ La oferta económica deberá tener una validez de 30 días. ✓ Si está obligado a IVA, establecerlo ✓ No se aceptarán propuestas parciales.			
RESULTADO: CUMPLE			

RECOMENDACIÓN

El Comité Evaluador Designado, como consecuencia de la verificación realizada a cada uno de los Requisitos Habilitantes, técnicos y oferta económica del único proponente el señor GILDARDO LONDOÑO OSPINA identificado con cédula de ciudadanía No. 17.655.308 expedida en Florencia Caquetá, como consecuencia de la verificación realizada a cada uno de los Requisitos Habilitantes, técnicos y oferta económica dentro de Proceso de Selección de MÍNIMA CUANTÍA No. 042-CMNC-2025, recomienda **Adjudicar** el presente proceso al oferente en mención, cuya oferta se insta que cumple con los requisitos habilitantes y económicos exigidos e igualmente satisface los requerimientos contenidos en la Invitación Pública.

Dado en San Vicente del Caguán Caquetá, por el comité evaluador designado, siendo el trece (13) de agosto de 2025.

COMPONENTE	NOMBRE	CARGO	FIRMA
TÉCNICO Y FINANCIERO	MICHAEL STEVEN ACERO PARRA	Secretario Administrativo	
JURÍDICO	ANGIE PAOLA VIVAS BEDOYA	Abogada Contratista	